



**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI**

j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO INTERLOCUTORIO No 01215

Santiago de Cali, noviembre nueve (09) de dos mil veintitrés (2023)

En atención al escrito que antecede, se dará por terminado el presente asunto como quiera que el Dr. JOSÉ FREDDY AGUIRRE GÓMEZ aceptó el cargo como apoderado judicial de DIEGO ARMANDO HERNANDEZ.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

DAR por terminado el presente asunto por lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE

**JOSE WILLIAM SALAZAR COBO
JUEZ**

Firmado Por:
Jose William Salazar Cobo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e1be806224efacfdac9d57353f86fda9d3070a8914c1625246bbb6054107352**

Documento generado en 10/11/2023 10:04:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>